



DECRETO

Decreto número: 2021/174

Extracto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBVENCIÓN JCCM CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS Y EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL 2021

DECRETO.-

Visto que por Decreto 2021/151 de 20 de agosto de 2021 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de SIETE trabajadores con cargo al **Plan para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha 2021**, habiéndose hecho públicas desde el día 23 de agosto de 2021 al 1 de septiembre de 2021 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando la causa de exclusión:

ADMITIDOS		
Colectivo (Orden 64/2021 de 11 de mayo y Bases de la convocatoria)	NIF	OBSERVACIONES
6.1.a (3.2.1 a)	70567338A	
6.1.c (3.2.1 c)	24199758D	Base 4.7: OBLIGATORIO (EN CASO DE SER SELECCIONADO/A): Deberá aportar informe médico acreditativo de compatibilidad de la discapacidad con el trabajo a realizar (peón de obras públicas)
6.1.a (3.2.1 a)	70574506H	
6.1.a (3.2.1 a)	50090841S	
6.1.c (3.2.1 c)	05675319T	Base 4.7: OBLIGATORIO (EN CASO DE SER SELECCIONADO/A): Deberá aportar informe médico acreditativo de compatibilidad de la discapacidad con el trabajo a realizar (peón de obras públicas)
6.1.a (3.2.1 a)	09009375E	
6.1.a (3.2.1 a)	52345972L	
6.1.a (3.2.1 a)	39857534Y	
6.1.a (3.2.1 a)	70571444S	
6.1.c (3.2.1 c)	05668914N	Base 4.7: OBLIGATORIO (EN CASO DE SER SELECCIONADO/A): Deberá aportar informe médico acreditativo de compatibilidad de la discapacidad con el trabajo a realizar (peón de obras públicas)
6.1.a (3.2.1 a)	70985854B	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2021/174

EXCLUIDOS		
6.1.a (3.2.1 a)	05711470H	Menor de 30 años (Requisito 3.2.1.a) Fecha de inscripción en desempleo posterior a la oferta de empleo
6.1.a (3.2.1 a)	05711794C	No ha permanecido inscrito al menos doce meses dentro de los 18 anteriores a la fecha de la oferta de empleo (Requisito 3.2.1 a)
6.1.a (3.2.1 a)	05700754C	No ha permanecido inscrito al menos doce meses dentro de los 18 anteriores a la fecha de la oferta de empleo (Requisito 3.2.1 a)

SEGUNDO. - Dar un plazo de **dos días hábiles** para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.